

PARANA, **29 JUN 2017**

VISTO:

La Nota S01: 11376/17 UADER\_GESTIÓN referida a la solicitud de declaración de interés de las "Olimpiadas de Turismo"; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son organizadas por Turismólogos sin Fronteras, entidad multidisciplinaria focalizada en ampliar el interés de la comunidad por el Turismo Responsable, en este caso desde su vínculo con la educación, teniendo en cuenta que varios docentes y ex docentes de esa Institución son miembros de Turismólogos sin Frontera.-

Que las Olimpiadas de Turismo se basan en las mejores experiencias nacionales e internacionales de competencias del saber y del saber hacer, honrando sus trayectorias e incorporando un paradigma innovador y propio entre dos de los sectores más importantes para el desarrollo local armónico, como lo son el turismo y la educación en todos sus niveles.-

Que la mencionada actividad tiene como objetivo estimular el interés de la comunidad en general por el turismo responsable, apoyar proyectos estudiantiles y docentes desde las miradas multidisciplinarias sobre el turismo y alentar a la inclusión transversal del turismo en la educación.-

Que las Olimpiadas están dirigidas a los estudiantes de todos los niveles educativos de establecimientos públicos y privados de todo el país.-

Que estas jornadas han tenido en años anteriores el acompañamiento institucional y las declaratorias de interés de diversas Universidades públicas y privadas; del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación; de la Cámara de Diputados de la Nación; de legislaturas provinciales, etc.-

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta Universidad, aprobó por unanimidad a través de la Resolución "CD" N° 224/17 la "Adhesión y Declaración de Interés Educativo las Olimpiadas de Turismo organizadas por Turismólogos sin Fronteras".-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de junio de 2017, adherir y declaración de interés educativo las Olimpiadas de Turismo organizadas por Turismólogos sin Fronteras 2017.-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de junio de 2017, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de dicha comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir y declarar de Interés Educativo en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las Olimpiadas de Turismo organizadas por Turismólogos sin Fronteras 2017.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Licenciada **MARÍA AGUSTINA DÍAZ**  
Secretaria Consejo Superior **DALER**

**Bioing. ANIBAL J. SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos